

/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 3-96425- -9-0 Fecha: 2008-03-26 08:26:05
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Folios 1

Señor (a) (es)
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
CRA. 17 NO. 88-23 OF. 205, BOGOTÁ
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 8559
Fecha : 25/03/2008
Expediente : 3-96425
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

[illegible]

BOGOTA DC
ERA 17 NO 88-26 OF 205 BOGOTA
JOSE LUIS REYES VILLANAZA
SEÑOR (A) (AS)

Resolución	Fecha	Exposición	Título	Evento	Autorización
6559	27/03/2008	3-84152	11 POT PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULO I Y II	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comediantes le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 y 60 Paseo Oriente 27 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. para comparecer con el fin de notificarme personalmente el contenido de la resolución de la Junta de Control, con el número de radicación citado en la referencia.

Atentamente,

Jorge Iván Rodríguez

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se aplicará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encuentra disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación. En cual puede ser consultado desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co con el número de resolución a través de la opción servicio en línea - carácter general - canales de atención al cliente.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

Phone: 090-8765-4321
Fax: 090-8765-4321
E-mail: info@www.example.com

no person is subject to arrest or detention

1983-01-01 to 1983-01-01

/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-96425- -10-0 Fecha: 2008-03-26 08:26:05
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8A-37 TORRE A P.10, WORLD TRADE CENTER
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 8559
Fecha : 25/03/2008
Expediente : 3-96425
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

103

Destinatario:	CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Asunto:	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Evento:	379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Trámite:	II PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULO II
Expediente:	3-06438
Fecha:	25/03/2008
Referencia:	8559

BOGOTÁ
CALLE 100 NO. 2A-37 TORRE A 9.10 WORLD TRADE CENTER
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Señor (a) (as)

Referencia: RESOLUCION : 8559
Fecha: 25/03/2008
Expediente: 3-06438
Trámite: II PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULO II
Evento: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Asunción: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comunicación de la resolución de la solicitud presentada a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 -
de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles
contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
formada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la
referencia dentro del expediente tramitado con el número de radicación creado en
el asunto.

De no haberse presentado en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se
notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de
Documentación e Información.

Para su conocimiento el texto completo de la resolución se encuentra disponible en la página
web de la Entidad desde la cual se notifica, la cual podrá ser
consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el
número de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta
actos administrativos.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C. - Colombia
Web: www.sic.gov.co e-mail: inform@sic.gov.co
Fax: 3 02 26 00 3 02 26 00 00 00 00 00
Calle CARP. C-59 No. 26-26 142 142 142
Bogotá - Centro - Carrera 13 No. 27-00 142 142 142

El contenido de este documento es confidencial
y no debe ser divulgado sin el consentimiento
de la Superintendencia de Industria y Comercio

Señora
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref.: Resolución : 8559
Fecha : 25/03/2008
Expediente No. : 03-96425

Yo JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, identificado como aparece al pie de mi firma, autorizo al señor ALBERTO DIAZ MORENO identificado con C.C. No.19.146.160 de Bogotá, para que en mi nombre se notifique de la resolución enunciada en la referencia.

Atentamente,

JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
C.C. No. 79.152.473 de Usaquén
T.P. No. 44655 del C.S. de la Jud.

Accepto Poder .

19146160

SECRET

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Sede de la División de Nuevas Creaciones
E

Resolución
8533
25/03/08
03-38425

Yo, JOSÉ REYES VILLAMAR, identificado como apoderado del Sr. ALBERTO DIAZ MORALES, identificado como apoderado del Sr. ALBERTO DIAZ MORALES, en la fecha de la presente resolución, declaro que en mi nombre se ha dado cumplimiento a la resolución emitida en la fecha de la presente resolución.

Atentamente

JOSÉ REYES VILLAMAR
C.C. No. 152.473 de la Ciudad
Bogotá, D.C., a 15 de marzo de 2008

[Handwritten signature and text]
Luis R.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 8559

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/03-96425

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de octubre del 2003 bajo el número 03096425, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS LIQUIDAS QUE COMPRENDEN UN ANALOGO DE GABA", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto, habiéndose presentado oposición por parte de la sociedad Tecnoquímicas S.A., representada legalmente por el doctor José Luis Reyes Villamizar.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 115 a 117 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

[illegible]

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 8559

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/03-96425

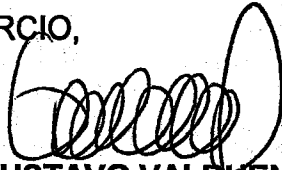
correspondiente a "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS LIQUIDAS QUE COMPRENDEN UN ANALOGO DE GABA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de la sociedad Warner Lambert Company., y al doctor José Luis Reyes Villamizar en su calidad de apoderado de la sociedad opositora Tecnoquímicas S.A., entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 MAR. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 N° 8 A – 37, Piso 10.
World Trade Center – Torre A.
Bogotá D.C.

Doctor
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
Carrera 17 N° 88 – 23, Of. 205.
Bogotá D.C.

202021

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 8258

Por la cual se niega una patente de invención

Rsd. PCTVO-96428

correspondientes a COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS QUE COMPRENDEN
UN ANÁLISIS DE GABA, que entro en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación
en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución
al doctor Carlos Remaldo Ojeda García, o a quien haga sus veces, en su calidad de
apoderado de la sociedad Warner Lambert Company, y al doctor José Luis Reyes
Villamizar en su calidad de apoderado de la sociedad opoitora Tecnolíticas S.A.,
entregándose copia de la misma, advirtiéndolos que contra ella procede el recurso de
reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrán
hacer caso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 MAR 2000

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

02 ABR 2000
El notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a Alberto Díaz Quiroz
Identificado con la C.C. No. 19146160

A QUIROZ
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el recurso de reposición ante el
Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente Notificación

[Signature]
Abaco Pardo

Doctor
CARLOS REMALDO OJEDA
Calle 100 No. 27-27 Piso 10
Vond Tzad Central - Torre A
Bogotá D.C.

Doctor
JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
Carrera 11 N. 88 - 23. Of. 202
Bogotá D.C.